

RESOLUCION M.H. y F. 151/20 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 30 de octubre de 2020

Fuente: página web Jujuy

Provincia de Jujuy. Coronavirus (COVID-19). Régimen especial y transitorio de regularización de deudas tributarias, vencidas o devengadas, al 31/8/20, inclusive. [Dto.-Acuerdo 1.515/20](#). Se prorroga su vigencia.

Art. 1 – Disponer la prórroga del régimen especial dispuesto por Dto.-Acuerdo 1.515/20 por el término de dos meses.

Art. 2 – Extender la fecha de corte de las deudas comprendidas en el art. 1 del Dto.-Acuerdo 1.515/20 hasta el 31 de agosto de 2020.

Art. 3 – Facultar a la Dirección Provincial de Rentas a reglamentar las condiciones que demande la aplicación del presente.

Art. 4 – De forma.